



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 29

Anuncio **415/2022**

viernes, 11 de febrero de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 415/2022

Decreto de la Alcaldía-Presidencia por la que se declara la caducidad y archivo del expediente de la convocatoria de una plaza de Encargado Mantenimiento y Vigilancia Parques y Jardines correspondientes a la oferta de empleo público del año 2010

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 4 DE FEBRERO DE 2022 POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD PARCIAL DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2010 Y EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE EN LO REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, UNA PLAZA DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE PARQUES Y JARDINES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Por decreto de esta Alcaldía-Presidencia 2022-1014, de 4 de febrero, se ha declarado la caducidad parcial de la oferta de empleo público para el año 2010 y archivo del expediente en lo referente a la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, con carácter de personal funcionario de carrera, una plaza de Encargado de Mantenimiento y Vigilancia de Parques y Jardines, a través del sistema de oposición libre, cuyas bases de la convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOP en lo sucesivo) número 244, de 23 de diciembre de 2010, convocadas por resolución de la Alcaldía publicada en el Diario Oficial de Extremadura del día 29 de marzo de 2011 y en el BOE del día 11 de marzo de 2011; apareciendo publicadas las listas provisionales de admitidos en el BOP del día 6 de junio de 2011.

Todo ello en aplicación del artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que establece que la ejecución de la oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años, así como por lo dispuesto por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en Sentencias 1718/2019 de 20 de diciembre (recurso 3554/2017), 660/2019 de 21 de mayo (recurso 209/2016) y 1747/2018 de 10 de diciembre (recurso 129/2016), así como por el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto por esta resolución, una vez publicado este anuncio, a instancia de parte interesada y previa solicitud, se procederá a la devolución de las tasas de derecho de examen. No obstante, estando prevista la convocatoria de esta plaza nuevamente, aquellos aspirantes que vayan a participar en este mismo proceso selectivo, podrán optar por solicitar esta devolución o mantener el ingreso para la nueva convocatoria, reseñándolo así en la solicitud de participación que hiciesen para la misma.

El texto íntegro del decreto de la Alcaldía-Presidencia aparece publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

Almendralejo, 7 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, José María Ramírez Morán.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop